

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**7196** *Resolución de 28 de mayo de 2018, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la tercera edición del Máster en Urbanismo y Estudios Territoriales.*

El Instituto Nacional de Administración Pública (en adelante, INAP) lleva más de cincuenta años dedicado al servicio de los ciudadanos y a la mejora de la función pública. Una de sus funciones es la formación y perfeccionamiento de los funcionarios, lo que constituye un elemento estratégico para la transformación y mejora de las Administraciones públicas y para su consolidación como foro de encuentro de los empleados públicos españoles y extranjeros, especialmente de los países hermanos de América.

De ahí la iniciativa de impartir un «Máster universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales» que sea el referente en la formación de especialistas en dichas materias. El Máster se enmarca dentro del Plan Estratégico del INAP y con él se desea facilitar, con carácter general, la orientación y mejora de la toma de decisiones en los procesos de transformación urbana, que permitan alcanzar la eficacia de los instrumentos de intervención precisos para la planificación y gestión de la ciudad en un modelo de desarrollo integrado, equilibrado y sostenible.

Su valor añadido, con respecto a otras instituciones, es la de articular un programa formativo dirigido a personas con experiencia en el sector público y privado que desean alcanzar un alto nivel de especialización, al que se le otorga el rango de título oficial de Máster universitario gracias a la alianza académica alcanzada con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (en adelante, UIMP).

Este Máster centra su enfoque en la mejora en la toma de decisiones y se acompaña de la garantía de calidad que ofrece un título oficial de Máster universitario, la colaboración de una universidad de prestigio en la formación de posgrado y la experiencia del INAP en la formación de directivos públicos, contando con los medios más avanzados en cuanto a recursos didácticos, instalaciones y nuevas tecnologías.

Así pues, este Máster constituye una oportunidad única para avanzar en la mejora de la capacitación del personal directivo dedicado al urbanismo y a los estudios territoriales.

A los alumnos que superen los estudios se les otorgará el título oficial de Máster universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales por la UIMP, así como el Diploma de Técnico Urbanista del INAP.

Por todo lo expuesto, la Dirección, consciente de las características particulares del colectivo al que va dirigida esta acción formativa de alta especialización y teniendo en cuenta las especificidades propias de las entidades que forman la Administración española, acuerda darle publicidad mediante esta resolución:

Primero.

El INAP y la UIMP organizan el Máster universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales en el marco de la regulación de las enseñanzas universitarias.

Segundo.

El Máster tiene una carga lectiva de 60 créditos ECTS y se imparte bajo la modalidad semipresencial de enseñanza, a tiempo parcial, en dos cursos académicos.

El programa se estructura en un tronco común de 37 créditos obligatorios, 7 créditos optativos y 6 créditos de prácticas externas en corporaciones locales.

El trabajo de fin de Máster tiene una carga lectiva de 10 créditos y consistirá en el diseño y defensa de un proyecto en el ámbito del urbanismo y los estudios territoriales, en

el que cada estudiante pondrá de manifiesto los conocimientos y competencias adquiridos a lo largo del Máster.

Tercero.

El número máximo de alumnos será de 40.

Plazo ordinario de preinscripción: Del 2 de abril al 13 de julio de 2018 (hasta las 14:00, hora española).

Las solicitudes de admisión se realizarán a través del sitio on line de preinscripción al que se accede desde la web de la UIMP <http://www.uimp.es/preins/index.php>.

Cuarto.

Los candidatos interesados podrán obtener más información en la página web del INAP <http://www.inap.es> y en la dirección de correo electrónico [masterurbanismo@inap.es](mailto:masterurbanismo@inap.es).

Asimismo, podrán obtener información en la Secretaría de Estudiantes de la UIMP, calle Isaac Peral, 23, 28040 Madrid, en su página web <http://www.uimp.es>, en la dirección de correo electrónico [alumnos.posgrado@uimp.es](mailto:alumnos.posgrado@uimp.es) o en los teléfonos 915 920 600/915 920 620.

Quinto.

A los efectos señalados en el artículo 1.D de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad con los criterios de la Resolución de 26 de octubre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, la puntuación será de 1,90 puntos.

Madrid, 28 de mayo de 2018.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.